

Río Gallegos, 24 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05643-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la construcción de protectores térmicos de zócalocanal, destinados a las nuevas oficinas de Jefatura de Despacho, Sec. General Académica y Educación a Distancia del Rectorado, solicitados por el Arq. Osvaldo Topcic;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ESTUDIO TÉCNICO", en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ESTUDIO TÉCNICO", en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00), para la construcción de protectores térmicos de zócalocanal, destinados a las nuevas oficinas de Jefatura de Despacho, Sec. General Académica y Educación a Distancia del Rectorado, solicitados por el Arq. Osvaldo Topcic, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. – Recursos propios– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades centrales – Actividad: 02 –Apoyo Administrativo - Inciso:

3.3.1.Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$960,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Hector Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 543

-2006.-